Lo que los países pueden hacer ahora mismo para frenar el golpe global de la OMS

Las enmiendas propuestas al Reglamento Sanitario Internacional de la OMS y una propuesta de Tratado/Acuerdo/Acuerdo/CA+ sobre Pandemias (se le han dado muchos nombres) se han creado como medio para transferir la gestión y el control de las pandemias u otras emergencias sanitarias de los Estados nación a la OMS. Los documentos propuestos obligan a las naciones a imponer la censura, utilizando únicamente la narrativa de salud pública de la OMS, y otorgan a ésta amplios poderes para controlar qué medicamentos pueden utilizarse y cuáles pueden suprimirse; controlar el rápido desarrollo, fabricación y despliegue de vacunas; crear escudos de responsabilidad para estos productos; controlar los viajes en las fronteras; exigir pasaportes de vacunación; y gestionar otros aspectos de la vida que aún están por determinar.

En mayo de 2022 se aprobaron las enmiendas que Estados Unidos había sugerido al Reglamento Sanitario Internacional de la OMS, lo que acelerará la adopción de futuras enmiendas. Esto se acordó en la trastienda de la reunión anual de 2022 de la Asamblea Mundial de la Salud, y no hubo votación formal. La decisión se tomó por "consenso" al no oponerse ningún país.

Las enmiendas adoptadas en 2022 siguen sujetas a las antiguas normas, hasta que entren en vigor las nuevas enmiendas en mayo de 2024.

Las antiguas normas establecían que las enmiendas entrarían en vigor 24 meses después de su aceptación, y las naciones disponían de un periodo de 18 meses tras la aceptación para "excluirse" formalmente de las nuevas enmiendas. Las naciones que se "excluyeran" estarían sujetas a la versión antigua del Reglamento Sanitario Internacional en lugar de a la nueva. Las enmiendas adoptadas en mayo de 2022 dieron a las naciones sólo 10 meses para "excluirse", no 18 meses, y hacen que las nuevas enmiendas entren en vigor después de sólo 12 meses, no 24 meses.

Estos nuevos plazos se aplicarán a las enmiendas que se estudien en mayo de 2024. Sin embargo, según las normas existentes que aún están en vigor, las naciones tienen hasta finales de noviembre de 2023 para optar por las enmiendas de 2022 que aceleran la adopción de futuras enmiendas, lo que supone 18 meses después de mayo de 2022, o hasta finales de noviembre de 2023.

Los países que envíen a la OMS una exclusión formal muy breve (incluso de una frase) en relación con las enmiendas de mayo de 2022 seguirán teniendo 18 meses (no 10) para excluirse de futuras enmiendas, y 24 meses después de que se adopten, no 12, antes de que cualquier enmienda futura se aplique a su país.

Esto ralentizará la entrada en vigor de las enmiendas que prevemos que se aprobarán en mayo de 2024, ya que su aprobación sólo requiere el 50% más uno de los votos de las 194 naciones miembros de la Asamblea Mundial de la Salud. En lugar de entrar en vigor para las naciones en mayo de 2025, no lo harán hasta mayo de 2026. Además, los países que no se adhieran a las enmiendas de 2022 dispondrán de 8 meses más (de 10 a 18 meses) para no adherirse a futuras enmiendas, una vez aprobadas.

Además de ralentizar la "velocidad de vértigo" a la que la OMS está tratando de ganar soberanía sobre la salud y la gestión de emergencias de los países, la exclusión voluntaria envía al mundo el mensaje de que su país no está satisfecho con lo que está haciendo la OMS. Esto podría animar a otras naciones a dar el mismo paso, y ayudará a arrojar luz sobre el Tratado propuesto y sus enmiendas.

Dra. Meryl Nass, 20 de octubre de 2023